



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
29-04-21

DECRETO ALCALDICIO: Nº 00519

Litueche, 29 de Abril de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir gas para calefaccionar las oficinas municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 208.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se efectuará la compra bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Artículo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio Nº 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio Nº 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio Nº 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio Nº 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. La ley Nº 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio Nº 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio Nº 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para calefacción de oficinas municipales, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
Lipigas S.A.	25 cupones	1611837	15	11.301	282.525
	40 cupones	1611821	11	8.632	345.280
Neto					627.805
Iva					119.283
Total					747.088

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Lipigas S.A., Rut 96.928.510-K, por el valor de \$ 747.088.- (setecientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22-05-003, Gas del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CÁZERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPVI/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

